

Loa en Veintey Nueve de Mayo de mill
setecientos diez y ocho años se Sunbaxonal con
zese los ^{res} Loas Subizias y Regim^{to}, de ella en las
salas de su Ayuntamiento para que las Corregidoran
be al servicio de su Magest bien y Utilidad de esta
Republica en asaber el Sr. Dⁿ Alonso Joseph Mar
rilla de theuel teniente de Corregidor de esta Ciu
dad y ^{res} Sr. Dⁿ Juan Ginez y quinones Dⁿ Juan Gⁿ
Gineros Ponze de Leon Dⁿ Juan Antonio Ruiz
Nimenez Dⁿ Pedro Joseph de Exea y Mula Dⁿ
Joseph de Cueto Ponze de Leon

Dⁿ Juan Matheos Luzergas Dⁿ Nidal de Moya Dⁿ
Joseph Mar Villacueva

Canados = La Ciudad = Acordo que para ponerse en cabal inte
ligencia de lo que se ha observado en los años ante
cedentes sobre que los ganados no hagan daño en
las mieses hasta que se alzen se mandan los acuer
dos que hablan en esta razon para el Mayo y Ve
intey quatro de el presente y en el interin suplicas
al Sr. Corregidor se sirva mandar se telen los
simenteros y catigas para que no se experimente
ningun agrabio y todo sea en conformidad de
las ordenanzas de esta Ciudad para ello se abrie el Archivo =

Sexo ordinario y Milizias = La Ciudad Acordo que los Vereadores del servicio
ordinario y extra ordinario y de Milizias en tie
racado de el deposito ^{ra} ^{no} ^{de} ^{el} ^{serv} ^{ordinario} = quen las cantidades que se estubieren debiendo
sacado para el de ^{mi} ^{perzibiendo} las cartas de pago y entrada de as
lizias = ^{ca} ^{en} ^{la} ^{theoria} ^{general} ^{de} ^{la} ^{Ciudad} ^{de} ^{Mur}
cia con las quales y este decreto se xan bien

